

Condenado un mando de los Mossos por acoso laboral a una agente con jornada reducida

La policía acababa de ser madre y terminó con un trastorno psiquiátrico por la presión de su jefe

JESÚS GARCÍA
Barcelona

Un mando de los Mossos d'Esquadra ha sido condenado en firme a seis meses de cárcel y otros seis de inhabilitación para ejercer de policía por un delito de acoso laboral contra una subordinada como represalia por haberse acogido a una reducción de jornada para cuidar a su hija lactante. La víctima, Elena, regresó en septiembre de 2013 a su puesto de trabajo en la unidad de investigación de la comisaría de Granollers (Barcelona) cuando su superior, el subinspector Xavier A., le comunicó que no iba a regresar a la policía científica y la relegó a tareas administrativas. Empezó así un hostigamiento que se prolongó durante dos

años y que incluyó actos de humillación: "Vales la mitad que tus compañeros", le dijo, según la documentación del caso a la que ha accedido EL PAÍS.

La sentencia impuesta inicialmente por la Audiencia de Barcelona ha sido ratificada ahora por el Tribunal Supremo, que ve en la conducta del subinspector "un ataque sistemático" que pretendió "penalizar" a la mujer "por el mero hecho de acogerse a los derechos" que le otorga la ley. "La degrada como profesional y la humilla como policía y como mujer, en un comportamiento que deja traslucir un claro componente de discriminación por razón de género", señala la ponente del fallo, Ana María Ferrer.

La víctima, Elena (nombre ficticio) explica, en conversación con este diario, que la sentencia final solo supone un alivio en parte. El balance después de diez años de espera es agri dulce, hasta el punto de que no sabe si fue buena idea denunciar. "El proceso para la víctima es horroroso". Más para ella, que tuvo a la Generalitat en contra: pidió la

"Vales la mitad que tus compañeros", le dijo su superior, que la apartó del servicio

La Generalitat no la apoyó para evitar el pago de la indemnización

absolución del mando para, entre otras cosas, evitar el pago de la indemnización, fijada en casi 150.000 euros (debe pagar si el condenado no lo hace).

"Este hombre me ha jodido la vida y eso es algo que siempre estará ahí", cuenta Elena, defendida por la abogada Nereida Crespo, del despacho Crespo & Fanlo. La víctima tiene 46 años y dos hijos y, entre otras cosas, ha visto truncada su carrera. "No es algo que haya decidido, sino que me ha venido impuesto", cuenta la mujer, que tiene reconocida desde 2017

una incapacidad permanente absoluta por un trastorno bipolar de tipo II. La enfermedad, que no se cura, le fue causada por un tratamiento farmacológico contra la depresión en la que se vio sumida como víctima de acoso. "Hay un evidente nexo causal entre la conducta del acusado y el trastorno psiquiátrico diagnosticado", afirma la sentencia del Supremo, que agrega que las "estrategias de ataque" del jefe policial para "minar la autoestima de la víctima y su capacidad de resiliencia" acabaron "desembocando en el trastorno" detectado.

Xavier A., que tiene 52 años, está en excedencia (trabaja en el sector de la seguridad privada) y, ya con la sentencia firme, será apartado del cuerpo policial. Se incorporó como jefe de la unidad de investigación de Granollers en 2012, al tiempo que Elena estaba embarazada. La mujer ya había disfrutado con anterioridad, y sin problemas, de una reducción de jornada por maternidad para cuidar a su primer hijo. Y pensó que esta vez tampoco tendría problemas por ejercer un derecho. Pero cuando se presentó en comisaría, enseguida notó el "descontento" y "contrariedad", dice la primera sentencia, que esa reducción causó en su nuevo jefe. Este la apartó de la unidad de policía científica con el argumento de que había una carga de trabajo excesiva y la relegó a tareas administrativas.

"Llevaba 10 años especializada en policía científica, había si-

do profesora de la Escuela de Policía... Pero cuando me dijo que no le iba a servir de nada y que me trasladaba, no protesté. Tendría que haber luchado, pero tenía un bebé al que dar el pecho y pensé que iba a ser algo temporal". Pasaron los meses. Elena amplió su jornada y fue a hablar con el subinspector para regresar a la científica. Le dijo que no, que se lo quitara de la cabeza. "Le dijo que no servía como policía, que valía la mitad que el resto de sus compañeros y que únicamente valía como administrativa", según dio por probada la sentencia, que otorga plena credibilidad a su relato.

De cara a la pared

El subinspector ordenó a Elena trabajar en un despacho contra la pared y la mujer se revolvió. Como represalia, el jefe la envió a la planta cero, lejos de sus compañeros, sin teléfono ni extensión propia, ocupada únicamente en revisar correos y organizar los permisos y vacaciones de sus compañeros. Se quedó aislada. Nadie le avisaba de las reuniones ni le impartía órdenes.

Empezó así un proceso en paralelo administrativo (ante la División de Asuntos Internos) y penal, que ha sido duro para ella pero ha permitido destapar una realidad: no era la única víctima de Xavier A. La declaración de diversos testigos en el juicio indica que su comportamiento de acoso era recurrente.